



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 83-2021-GR-CAJ/DRS-RED-VII-SP-OFRR.HH.

San Pablo, 01 de Julio del 2021

VISTO:

Solicitud de conformación de Equipo de Acreditación de la Red de Salud San Pablo de la Coordinadora de la Gestión de la Calidad de la Red San Pablo.

CONSIDERANDO:

Que, La Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2017/MINSA, se aprobó la NTS N° 050 - MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, en ese contexto, se hace necesario la Aprobación del Equipo de Acreditación de Establecimientos de Salud de la Red de Servicios de Salud San Pablo. Esto, teniendo en consideración, que la finalidad de contar con esta herramienta gerencial en los servicios de salud, que permita realizar procesos de mejora continua; y, ofrecer evidencias a los usuarios de los servicios de salud, que las decisiones clínicas, no clínicas y preventivo-promocionales se manejan con atributos de calidad y se otorgan con el compromiso y la orientación de maximizar la satisfacción de los usuarios;

Con las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N°206-2018-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR. HH, autoriza la descentralización de Atribuciones a la Red de Salud VII San Pablo, de fecha 22 de Febrero del 2018;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Recursos Humanos de la Red de Salud VII San Pablo,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR EL EQUIPO DE ACREDITACIÓN de las Microrredes de Servicios de Salud VII San Pablo, de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, la misma que está conformada por los servidores que a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES

Microrred San Pablo

C.S San Pablo

P.S Callancas

Lic. Enf. Obdulia Fernández Alvarado

Obsta. Nilda Delia Sánchez Vega





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 83-2021-GR-CAJ/DRS-RED-VII-SP-OFRR.HH.

San Pablo, 01 de Julio del 2021

P.S Santa Rosa De Unanca
P.S Jancos
P.S Polan

Obsta. Zoila Violeta Castillo Narro
Obsta. Haydee Castañeda Vásquez
Obsta. Erika Elizabeth Arribasplata Oliva

Microrred San Bernardino

P.S San Bernardino
P.S San Luis Grande
P.S Pampa San Luis
P.S Tuñad

Lic. Enf. Marlene Del Pilar Cuñe Huangal
Lic. Enf. Liliana Elizabeth Huamán Mantilla
Lic. Enf. Juana Rosa Muñoz Machuca
Lic. Enf. Elena Portilla Torres

Microrred Tumbaden

P.S Tumbaden Bajo
P.S Tumbaden Alto
P.S El Patiño
P.S El Regalado

Lic. Enf. Blanca Zoila Espinoza Deza
Obsta. Cinthya Giovanna Cueva Castañeda
Lic. Enf. Ruth Malimba Chilón
Obsta. Roxana Maribel Ñontol Mantilla

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución formara parte del FILE personal como merito----

Regístrese y Comuníquese

